



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

DR 030
ACR/aod
03.04.2024



REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial Provisoria.

EXENTO N° 0 0 0 4 9 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 03 ABR 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal provisoria, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 683 de fecha 28-03-2024.

Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 617 de fecha 19 de marzo de 2024.

- Solicitud de patente municipal de fecha 12-03-2024.
- Fotocopias de la Cédula de Identidad N° 15.567.057-6 de Benedicto Antonio Osorio Flores, y de la Cédula de Identidad N° 16.260.972-6 de Jorge Sebastián Osorio Flores.
- Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de 200.000.000 (doscientos millones de pesos) de fecha 12.03.2024.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00036-00304, emitido por el SII de fecha de 12-03-2024
- Estatuto Actualizado de la razón social "NUTRIPET Limitada", de fecha de constitución el 07 de febrero de 2024, Certificado de Vigencia y Certificado de Estatuto Actualizado, ambos de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Declaración Jurada inicio de Actividades Folio N° 26892163951 de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos
- Rol Único Tributario N° 77.897.766-4 de la razón social "NUTRIPET Limitada" fecha emisión 18/02/2024 SII.
- Certificado de zonificación N° 119 de fecha 15 de marzo de 2024, emitidos por la Dirección de Obras, que la propiedad Rol de Avalúo N° 36-304, se encuentra emplazada en la zona rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 100 de fecha 15-03-2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales
- Comunicación de Inicio de Actividades para establecimientos de productos destinada a la alimentación Animal, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, Región Ohiggins, oficina de Santa Cruz de fecha 08 de marzo de 2024.
- Certificado de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche del Aporte en dominio de Jorge Sebastián Osorio Flores a Nutripet Limitada, repertorio N° 148 – 2024, documento emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477886533 de fecha 08 de febrero de 2024.
- Copia vigente de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche del Registro de Propiedad Fs. 524 N° 510 del año 2024, documento electrónico de fecha 11-03-2024.

Informe No Favorable N° 27 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de marzo de 2024, con observaciones las instalaciones no cuenta con Recepción Definitiva, según lo indicado en el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



M



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N° : 0 0 0 4 9 9

LITUECHE, 0 3 ABR 2024

DECRETO :

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por seis meses, a contar de la fecha, a la Razón Social **"NUTRIPET LIMITADA"**, RUT N° **77.897.766-4**, representante legal don Jorge Sebastián Osorio Flores, Cédula de Identidad N° 12.260.972-6, para explotar rubro: Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias y venta al por menor de alimentos y accesorios para mascotas en comercio especializado, en local comercial ubicado en El Monte lote 2 -A, sector Los Lingues, Rol de Avalúo Fiscal 36-304 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de octubre de 2024, previo a ello se requerirá un nuevo informe a la Dirección de Obras Municipales.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 27 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de marzo de 2024, en lo que respecta que las instalaciones no cuenta con Recepción Definitiva de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos)

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000598.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVÉSE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal





CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ASR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

